

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**

La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria





Seguridad Jurídica y Confianza Legítima: pilares de la nueva relación SUNAT-contribuyentes

Alex Córdova
Presidente del Comité Tributario de
CONFIEP



Seguridad Jurídica y Confianza Legítima

PREMISA: ningún contribuyente busca tener contingencias tributarias!

1. Es muy caro litigar con SUNAT (multas, intereses, etc.).
2. Tener deudas fiscales afecta la reputación de las empresas e incrementa costos legales, de auditoría y financieros.
3. La planificación fiscal lícita no es sinónimo de elusión ni evasión.



Seguridad Jurídica y Confianza Legítima

DIAGNOSTICO: la seguridad jurídica y la confianza legítima se ven afectadas por múltiples factores:

1. Dificultad interpretativa de las normas tributarias (reglamentos inoportunos, vacíos legales, desconocimiento de las industrias, entre otros).
2. Falta de difusión de jurisprudencia y coherencia de la misma.
3. Desconfianza hacia el contribuyente motiva un exceso de carga probatoria: se duda hasta de lo evidente.
4. Se cambia de parecer a criterio del auditor.



Seguridad Jurídica y Confianza

Legítima

Buscando soluciones: **¿Cómo recuperar la confianza recíproca y construir una nueva relación?**

1. Fiscalizaciones oportunas del periodo más próximo posible: alentará la rectificación voluntaria y el pago de la deuda con rebaja de multas e intereses.
2. Mayor fluidez y precisión de las opiniones vinculantes de SUNAT: pero, por favor, que no se cambie el criterio!!
3. Exención automática de intereses y sanciones en los casos de duda razonable y dualidad de criterio.
4. Necesidad de una mayor transparencia recíproca: SUNAT cuenta con toda la información de los contribuyentes ... ocurre lo mismo del otro lado?



Seguridad Jurídica y Confianza

Buscando soluciones: **¿Cómo recuperar la confianza recíproca y construir una nueva relación? (Cont.)**

5. Debemos llegar a los *rulings*, las consultas individuales no han funcionado: ¿Por qué no existe un solo APA de precios de transferencia aprobado hasta el momento?
6. Necesidad de empoderar y respaldar al funcionario de SUNAT que apruebe los *rulings*.
7. Acatamiento de fallos judiciales y del Tribunal Fiscal: no se puede seguir demandando toda resolución que favorezca al contribuyente.
8. Garantizar la confidencialidad de la información en procesos colaborativos: no puede utilizarse en contra del contribuyente en posteriores fiscalizaciones (equipos independientes).
9. Mejorar la comunicación es esencial.



Seguridad Jurídica y Confianza

Legítima

El gran reto es el cambio de mentalidad en la que todos ganamos:

El contribuyente no es un evasor ni la SUNAT un recaudador de impuestos arbitrario!





CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre
los contribuyentes y la Administración
Tributaria

Muchas Gracias

Alex Córdova

Acordova@estudiorodrigo.com



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**

La nueva forma de relacionarse entre los
contribuyentes y la Administración Tributaria

¡GRACIAS!

